

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

2022

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRIVADA
“SANTISIMA MARIA”



JORGE VELASQUEZ BOLIVAR
DIRECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA MATEMÁTICA SANTÍSIMA MARÍA

RD. 0515 - 1993 RD. 0881 - 1997 RD. 1252 - 2010



Resolución Directoral N° 029 - 2022 - DIEPM-SM

Chorrillos, 7 de Marzo de 2022

VISTO, las normas de convivencia de la Institución Educativa Privada Matemática "SANTÍSIMA MARÍA", para el periodo lectivo 2022

CONSIDERANDO:

Que, la IEP MATEMATICA "SANTÍSIMA MARÍA", permanentemente desarrolla acciones vinculadas a Gestión de la Convivencia Escolar;

Que, el numeral 1, del artículo 15° de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el literal e), del artículo 68° de la Constitución Política del Perú, establece que es función de la Institución Educativa propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante;

Que, el artículo 127° del Reglamento citado, indica que, La Institución Educativa, tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión;

Que, el numeral 8.2. del Decreto Supremo N° 004 - 2018 - MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", indica los aspectos a abarcar en la Gestión de la Convivencia Escolar, como son los Instrumentos de gestión de la Institución Educativa, Normas de Convivencia de la Institución Educativa, Normas de Convivencia del aula, Participación de niñas, niños y adolescentes;

Que, en el numeral 7.1, de la Resolución Ministerial N° 271 - 2021 - MINEDU, que aprueba la actualización del Plan de Trabajo para la implementación de los "Lineamiento para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes". Se precisa los objetivos de la Gestión de la Convivencia Escolar;

Que, en el numeral 5.2, de la resolución viceministerial n° 005 - 2021 - Minedu, que aprueba la "estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada", se mencionan y desarrollan las dimensiones de la Gestión de la Convivencia Escolar;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 186 - 2022 - MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural";

Que, el numeral 9.7 de la norma citada indica que el Comité de Gestión del Bienestar se encarga de la gestión de la tutoría y orientación educativa, así como de la gestión de la convivencia escolar, en el marco de los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica", aprobados con Resolución Viceministerial N.° 212-2020-MINEDU, y de la implementación de las líneas de acción señaladas en los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes", aprobados mediante Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

APROBAR, las Normas de Convivencia Institucional y de Aula de la IEP MATEMATICA "SANTÍSIMA MARÍA".

ANEXO: Normas de Convivencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE VELASQUEZ BOLÍVAR
DIRECTOR

"Hoy mejor que ayer y mañana mejor"

Av. Alameda San Marcos S/N
Urb. Los Cedros de Villa - Chorrillos
(Cdra. 4 - Costado de la UPC)

Calle Pascua Mz. E-2 Lotes 1, 2 y 3

01 713 1339 (Secundaria)
01 713 1899 (Primaria)
01 713 1963 (Inicial)

✉ informes@santisimamaria.edu.pe

INDICE

- I. Datos Informativos
- II. Bases Legales
- III. Alcance
- IV. Finalidad
- V. Justificación
- VI. Objetivos Institucionales
 - 5.1 Objetivos Generales
 - 5.2 Objetivos Específicos
- VII. Comité de convivencia escolar democrática: Organización y funciones:
- VIII. Estrategias de prevención
 - 8.1. Estrategias de prevención de la Institución Educativa
 - 8.2. Estrategias de prevención en el aula
- IX. Normas de convivencia y medidas correctivas
 - a. Normas de Convivencia
 - b. Medidas Correctivas
- X. Estrategias de Intervención
- XI. Calendarización de actividades
- XII. Recursos
- XIII. Evaluación
- XIV. Anexos

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

I. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la IE	: Privada Matemática “Santísima María”
Director	: Jorge Velásquez Bolívar.
Coordinadora	: Isabel Sotil Rivera
Responsable de Convivencia	: Ps. Ana Lucia Ramirez Gaston Arce
Responsable de Síseve	: Ps. Ana Lucia Ramirez Gaston Arce
Psicólogas	: Ps. Ana Lucia Ramirez Gaston Arce y Ps Rosario del Pilar Espejo Rios
Código del local	: Inicial (843406) Primaria (843411) Secundaria (300107)
Código Modular	: Inicial (1057652) Primaria (1056308) Secundaria (1056787)
Turno	: Mañana
UGEL	: 07 San Borja
DRE	: Lima – Metropolitana
NIVEL Y MODALIDAD	: Inicial, Primaria y Secundaria
Número telefónico	: 7131339
Correo electrónico	: jorgevelasquez@santisimamaria.edu.pe
Periodo	: Marzo (2022) – Diciembre (2022)

I. BASE LEGAL

- a) Convención de los Derechos del Niño
- b) Ley 27337, que aprueba el Código del Niño y el Adolescente
- c) Ley N° 28044, Ley General de Educación
- d) Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- e) Ley N.° 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Reglamento de la Ley, DS N.° 003-2018-MIMP
- f) Decreto Supremo N° 004 – 2018 – MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.”
- g) Resolución Ministerial N° 274 – 2020 – MINEDU, Protocolos para la atención de la violencia

contra niñas, niños y adolescentes.

- h) Resolución Ministerial N° 531 – 2021 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para el retorno a la presencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID – 19”.
- i) Resolución Viceministerial N° 212- 2020 “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.

II. ALCANCE

El Plan de Convivencia Democrática aplica a todos los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa de la I.E.P. MATEMATICA “SANTISIMA MARIA” de los niveles inicial, primaria y secundaria, en cumplimiento a la Ley 29719 y DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

El contexto actual, marcado por la emergencia sanitaria y la necesidad de aislamiento social, nos exige adaptaciones y plantear soluciones innovadoras para darle continuidad al proceso educativo de las y los estudiantes. En tal sentido las acciones estarán orientadas a dar soporte socioemocional y a atender situaciones de estrés y emociones como la incertidumbre y el temor.

III. FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso escolar, maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

IV. JUSTIFICACIÓN

No obstante, no se han suscitado casos de violencia escolar en los últimos 5 años, nuestra Institución Educativa no es ajena a dicha problemática, debido a que la falta de valores familiares y a la permisividad con los hijos, o simplemente a la ausencia de los padres en su función como primeros educadores podrían generar futuros casos de violencia.

En el marco de la emergencia sanitaria nacional la convivencia escolar se debe seguir promoviendo, involucrando a toda la comunidad educativa a través de los medios de comunicación disponible.

Reportar el acoso escolar, estar en estado de alerta con todo el equipo docente y familia ante las probabilidades de que las y los estudiantes sufran de acoso, como consecuencia del incremento del uso de las redes sociales.

V. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

5.1. OBJETIVOS GENERALES

- a. Aplicar los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas cumpliendo el objetivo de establecer mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los estudiantes de las instituciones educativas”.
- b. Promover en estudiantes, docentes y padres de familia de nuestra Institución Educativa Privada Matemática “SANTISIMA MARIA” la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
- b. Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina escolar de nuestra IE, con la participación de toda la comunidad educativa.
- c. Promover la incorporación del Plan de Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de nuestra I.E.
- d. Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719, su Reglamento y otras normas conexas.
- e. Propiciar espacios de diálogo que permitan a los estudiantes, a través de la expresión

- en forma pacífica y espontánea, manifestar libremente sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas de las tensiones y discrepancias que pudieran presentarse.
- f. Fortalecer un clima de armonía y respeto de las normas de convivencia y disciplina establecidas.
 - g. Capacitar a docentes, personal auxiliar y administrativo en técnicas y estrategias de resolución de conflictos.
 - h. Fortalecer la autoridad del docente con el cumplimiento del reglamento interno y de sus funciones de forma ética.
 - i. Implicar a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en nuestra Institución educativa.
 - j. Mejorar continuamente el clima de convivencia en nuestra Institución, en beneficio de una educación integral de calidad.
 - k. Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.
 - l. Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOECE, Municipio Escolar).
 - m. Fomentar la convivencia pacífica intrafamiliar, desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
 - n. Organizar, programar y orientar, las acciones a tomar en caso se detecten o se presume un caso de violencia y/u hostigamiento entre estudiantes.
 - o. Acompañar el proceso de desarrollo de las y los estudiantes, con el objeto de asegurar su formación integral.
 - p. Brindar soporte socioemocional a los padres de familia, para un mejor manejo de sus emociones y prevenir situaciones de violencia intrafamiliar.
 - q. Promover un estilo de vida saludable mediante la práctica de valores que favorezca una convivencia armoniosa en la comunidad educativa, fortaleciendo la autoestima y elevando el rendimiento académico en nuestros estudiantes mediante el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, logrando su formación integral.

VI. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES:

El Comité de Convivencia Escolar Democrática es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa y está conformada por :

- Director
- Coordinadora
- Responsable de Convivencia
- Responsable de SíseVe
- Psicólogas

Son **funciones del Comité de convivencia Escolar Democrática:**

- a. La Dirección para la elaboración del Plan de Convivencia Escolar Democrática.
- b. Promover el respeto de los derechos humanos y de lo establecido en la Constitución, la Ley General de Educación, el Código de los Niños y Adolescentes.
- c. Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Convivencia Escolar Democrática, de acuerdo a las particularidades de los niveles que brindamos (Inicial, Primaria y Secundaria) y la modalidad de Educación Básica Regular.
- d. El comité monitorea el cumplimiento de lo establecido en el Plan.
- e. Elaborar o actualizar las Normas de Convivencia Democráticas de la institución educativa, mediante un proceso participativo y consensuado, y que guarde coherencia con el diagnóstico o análisis situacional de nuestra IE, considerando en todo momento las necesidades e intereses de los estudiantes.
- f. Fomentar el establecimiento de alianzas y relaciones de cooperación con Instituciones públicas y privadas para el apoyo a nuestra IE en la promoción de la convivencia escolar y acciones de prevención de la violencia.
- g. Coordinar con los diferentes comités de nuestra IE para el desarrollo de actividades formativas y preventivas relacionadas a la gestión de la convivencia escolar.
- h. Promover y coadyuvar al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar considerando los protocolos de atención.
- i. Supervisar la actualización permanente del registro de casos de violencia en el Libro de Registro de Incidencias.
- j. Asegurar que nuestra IE este afiliada al SíseVe y actualice periódicamente los datos del responsable de la IE.

- k. Aprobar las Normas de Convivencia mediante resolución directoral de nuestra institución educativa.
- l. Evaluar y/o actualizar periódicamente las Normas de Convivencia Democrática, como parte de las acciones de planificación del año escolar.
- m. Difundir las Normas de Convivencia Democrática a través de los medios físicos o virtuales a todos los integrantes de la comunidad educativa.

VII. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

8.1. Estrategias de prevención en nuestra I.E.P. Matemática “Santísima Maria”.

- a) Explicitar en los documentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- b) Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- c) Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su aceptación y cumplimiento.
- d) Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acosos o maltrato de forma inmediata.
- e) Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, a través de formularios online.
- f) Dirigir desde el departamento de psicología talleres de habilidades sociales para los tres niveles.

8.2. Estrategias de prevención en el aula:

Cada docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

INICIAL:

- a) Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través

de juegos, canciones, cuentos, entre otros.

- b) Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juego u otra actividad.
- c) Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- d) Conversar con los padres de familia sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como “cosa de niños”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos que se le puedan presentar.
- e) Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.
- f) Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- g) Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en nuestra institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- h) Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

PRIMARIA:

- a) Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- b) Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- c) Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- d) Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- e) Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios, de comunicación, internet, etc. ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- f) Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas, como desgano, tristeza, temor, entre otros.

- g) Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por nuestra institución educativa (entrada y salida).
- h) Programar para las reuniones de padres de familia temas relacionados a cómo impartir disciplina en el hogar y cómo modelar la conducta de sus hijos.

SECUNDARIA:

- a) Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- b) Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo clase y el respeto por las normas.
- c) Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- d) Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- e) Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- f) Realizar las Asambleas Escolares de Aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- g) Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por nuestra institución educativa (entrada y salida).

VIII. NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

9.1 Normas de convivencia:

Las normas de convivencia del aula son un instrumento que facilita la adecuada implementación del funcionamiento y la dinámica de la convivencia escolar para los y las estudiantes que conforman un aula, promoviendo de esta manera un comportamiento positivo en ellos.

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Nuestras Normas de Convivencia Institucional son:

- a) Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
- b) Somos puntuales.

- c) Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizajes en el presente periodo lectivo 2022.
- d) Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
- e) Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
- f) Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
- g) Cuidamos nuestra salud, siguiendo los protocolos para evitar el contagio del COVID – 19.
- h) Informamos a las autoridades del COLEGIO inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la comunidad educativa.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA:

Al inicio del presente año escolar, tutor de aula, dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula. Para su elaboración tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b. Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- c. Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- d. Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- e. Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- f. Mantener coherencia con las Normas de Convivencia de la institución educativa.

Presentamos la siguiente propuesta de Normas de Convivencia en el aula:

- a. Somos puntuales en nuestras clases.
- b. Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para recibir las clases.
- c. Presentamos con puntualidad nuestras actividades.
- d. Comunicamos a la docente el motivo de nuestra tardanza.
- e. Tenemos paciencia si se presenta algún problema.

- f. Levantamos la mano, si tenemos alguna duda, y la exponemos en el momento que la docente lo indique.
- g. Guardamos silencio mientras el docente está explicando.
- h. Respetamos la participación de nuestros compañeros.
- i. Nos presentamos adecuadamente vestidos y peinados.
- j. Participamos y escuchamos activamente durante el desarrollo de clases.
- k. Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de las clases
- l. Practicamos los valores de la honestidad, solidaridad y empatía.
- m. Comunicamos inmediatamente al (la) docente si nos sentimos mal.
- n. Comunicamos al (la) docente si tenemos la necesidad de ir a los servicios higiénicos.

Una vez concluida la elaboración de las Normas de Convivencia del aula, estas serán aprobadas por el director. Si hubiera observaciones, estas serán levantadas por el tutor o tutora con la participación de sus estudiantes.

Una vez aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizarán las siguientes acciones:

- a) se dará a conocer a toda la comunidad educativa.
- b) Incluirlas en la carpeta pedagógica del tutor o tutora responsable.
- c) Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

9.2 MEDIDAS CORRECTIVAS

DE LAS FALTAS

En primera instancia, el COLEGIO promueve la comunicación permanente con los padres de familia o apoderados, orientadas a que los estudiantes desarrollen una adecuada convivencia escolar, donde prime el respeto por el otro. Pero a pesar de las acciones que se toman de manera institucional para la promoción de una sana convivencia escolar, se hace necesario tener normas que regulen las faltas con sus respectivas medidas correctivas.

EN EL NIVEL INICIAL

Actitudes Inadecuadas:

- a) Se resiste a realizar las actividades de la clase
- b) Tira sus útiles cuando está molesto (a)
- c) Les grita a sus compañeros
- d) Causa desorden durante la clase.
- e) Se pone a jugar con algún juguete en lugar de prestar atención

- f) Ingiere alimentos durante la clase
- g) Lloro constantemente si alguien le dice algo.

EN EL NIVEL DE PRIMARIA (1° Y 2°)

Actitudes Inadecuadas:

- a. Miente en reiteradas veces
- b. Se resiste a realizar las actividades de la clase
- c. Insulta a sus compañeros
- d. Causa desorden durante la clase
- e. Ingiere alimentos durante la clase
- f. Tiene su mesa en desorden
- g. Cuando la profesora está dando indicaciones no presta atención.
- h. Se sienta inadecuadamente a pesar de haber recibido las indicaciones.
- i. Contesta de mala manera a la profesora.
- j. Les grita a sus compañeros
- k. Toma sin permiso algunas pertenencias de sus compañeros y se las lleva.
- l. Acusa a sus compañeros haciéndolos sentir mal.

EN EL NIVEL DE PRIMARIA (DEL 3° AL 6°) Y SECUNDARIA

Las conductas de los estudiantes que son inadecuadas reguladas en el presente Reglamento pueden constituir faltas leves, graves o muy graves.

DE LAS FALTAS LEVES:

Constituyen faltas leves, las faltas que no afectan directamente a otros, a los bienes del COLEGIO o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro. Cabe señalar que una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa.

Constituyen faltas LEVES las siguientes conductas:

- a) Desacatar las normas de convivencia del aula.
- b) Llegar tarde a sus clases.
- c) No usar el uniforme escolar de manera adecuada.
- d) No portar los materiales indicados en clase.
- e) Entregar las actividades de extensión a destiempo.

- f) Ensuciar las instalaciones con desperdicios.
- g) No traer algún documento solicitado por el COLEGIO firmado por el padre de familia o apoderado, en la fecha programada para su entrega.
- h) Copiar en una evaluación.
- i) Hacer apuestas que afecten la sana convivencia o aquellas que han sido expresamente prohibidas por el COLEGIO.
- j) Salir del aula en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del COLEGIO.
- k) Tomar fotos o videos en clases sin permiso del profesor.
- l) Hasta dos tardanzas injustificadas a la semana o al mes. La primera tardanza amerita la aplicación de una amonestación verbal y la segunda tardanza amerita la aplicación de una amonestación escrita.
- m) Interrumpir el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
- n) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como LEVE, y no contemplado en el presente Reglamento.
- o) Los comportamientos que vulnere las normas de convivencia considerados LEVES que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como GRAVE.

DE LAS FALTAS GRAVES:

Constituyen faltas graves, las faltas que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa al COLEGIO o a cualquier miembro de la comunidad educativa, además que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar.

Constituyen faltas GRAVES las siguientes conductas:

- a. Emplear un lenguaje grosero y discriminatorio contra un integrante de la comunidad educativa.
- b. Apropiarse de objetos ajenos.
- c. Esta prohibido traer al COLEGIO el celular, tablet, computadora y cualquier otro dispositivo electrónico.
- d. Utilizar las instalaciones, materiales, equipos, servicios, nombre o logotipo del COLEGIO de forma distinta a la que corresponde a la autorización que se le ha otorgado.
- e. Compartir enlaces de las clases a personas no autorizadas.
- f. Dañar la imagen de algún miembro del COLEGIO.

- g. Poner en peligro la seguridad de las personas que se encuentran en alguna de las instalaciones del COLEGIO.
- h. Cinco tardanzas injustificadas a la semana o al mes.
- i. Salir del COLEGIO en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del COLEGIO.
- j. Hostigar sexualmente de manera verbal o psicológica a cualquier persona que se encuentre en alguna de las instalaciones del COLEGIO.
- k. Realizar actos que afecten la imagen o el patrimonio del COLEGIO.
- l. Reiterar hasta cuatro veces las faltas leves.

DE LAS FALTAS MUY GRAVES:

Constituyen faltas muy graves, las faltas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos del COLEGIO y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

Constituyen faltas MUY GRAVES las siguientes conductas:

- a. Tomar fotos o videos en clases y publicarlas en las redes sociales, con el fin de dañar la imagen de un integrante de la comunidad educativa o del COLEGIO.
- b. Pertenecer a un grupo delictivo.
- c. Traer al COLEGIO explosivos, material inflamable, armas de fuego o artículos punzo cortantes que puedan dañar a algún miembro del COLEGIO.
- d. Falsificar algún documento del COLEGIO.
- e. Traer al COLEGIO material pornográfico o cualquier otro artículo que ponga en riesgo o causar algún tipo de daño físico, moral o psicológico a algún miembro de la comunidad educativa.
- f. Inducir a algún compañero a cometer alguna grave o muy grave.
- g. Faltar a clases habiendo salido de casa con dirección al COLEGIO.
- h. Realizar actos de agresión, acoso escolar sistemática (bullying), ciber-bullying, contra cualquier compañero y/o miembro de la comunidad educativa del COLEGIO.
- i. Agredir a algún miembro de la comunidad educativa, causándole lesiones

- j. Mantener relaciones sexuales o realizar alguna otra actividad sexual en las instalaciones del COLEGIO.
- k. Traer o consumir bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica en las instalaciones del COLEGIO, inmediaciones o en actividades externas, o ingresar al COLEGIO bajo sus efectos.
- l. Incumplimiento a la matrícula condicional.
- m. Tardanzas e inasistencias de manera reiterativa por más de 5 días, por razones injustificadas.

DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Al momento de diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta el modelo de desarrollo moral de Piaget, el enfoque de la disciplina positiva, los enfoques transversales planteados en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar (DS N° 004-2018-MINEDU) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS 003 – 2018 – MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho. En ese sentido, se priorizará el cuidado del estudiante y su bienestar integral, se implementarán estrategias eficientes de comunicación con las familias y se protegerá los derechos de todos los integrantes del COLEGIO.

Características de las medidas correctivas aplicables en el COLEGIO:

- a) El procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas estará contenido en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- b) Las medidas correctivas se establecen de acuerdo a las faltas cometidas, las que pueden ser: leves, graves y muy graves.
- c) Las medidas correctivas no deben afectar el desarrollo pedagógico, la integridad física, psíquica y moral del estudiante sancionado.
- d) Las medidas correctivas deben ayudar a desarrollar la toma de conciencia por la falta cometida.
- e) Las medidas correctivas se aplican oportunamente de acuerdo a las edades de los estudiantes.

AMBITO DE APLICACIÓN: INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°)

Aplicación de las medidas disciplinarias positivas

- a) En coordinación con el padre de familia o apoderado, se realizarán actividades compartidas que permitan corregir las actitudes inadecuadas presentadas.
- b) Se le escuchará al niño para saber la razón de su incomodidad o malestar.
- c) Se comunicará al niño con claridad y calidez las consecuencias de su actitud.
- d) Se realizarán actividades para fortalecer la relación respetuosa con sus compañeros.
- e) Se realizarán talleres para el desarrollo de sus habilidades sociales que le permitan relacionarse mejor con sus compañeros, a través de fábulas relacionadas a la actitud inadecuada.
- f) Se realizarán actividades de autoconfianza.
- g) Se le enseñará, la cortesía, no violencia, empatía, amor propio, y respeto por los demás a través de teatro de títeres.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: PRIMARIA (DEL 3º AL 6º) Y SECUNDARIA

Clases de medidas correctivas

Las medidas correctivas aplicables a estudiantes son:

- a) Llamada de atención verbal y escrita, se realiza una llamada de atención al estudiante por la falta leve cometida, Estas medidas las aplican los profesores y autoridades del COLEGIO que presencian la falta o hayan recibido la denuncia respectiva.
- b) La Entrevista de Orientación, es gestionada por el tutor, Psicóloga, Directivos, Tutor, Docente; en el que se le cita al Padre de familia o Apoderado y al estudiante exhortando al estudiante que mejore su conducta, de tal manera que se elimine cualquier comportamiento inadecuado de riesgo. Es importante que identifique las consecuencias de sus acciones y asuma responsabilidad por sus actos. Este acto de reflexión debe corresponder y ser proporcional a la edad del estudiante y a su estadio madurativo.
- c) El Comunicado Preventivo, debe estar a cargo del tutor, se exhorta al Padre de Familia o apoderado a que realice su intervención oportuna para el cambio en la conducta del estudiante, que viene acumulando comportamientos que afectan la convivencia.
- d) El Comunicado de Deméritos, está a cargo del tutor. Se aplica cuando el estudiante está próximo a la desaprobación del criterio de conducta. Se comunica al Padre de Familia o

apoderado la disminución en la valoración del comportamiento, y que su menor hijo necesita evidenciar un comportamiento adecuado y sostenido de acuerdo al perfil del estudiante.

- e) La Carta de Compromiso, es una medida correctiva y orientadora emitida por el Director, en la que se especifica la desaprobación en la valoración del comportamiento, con conocimiento del Padre de Familia o apoderado, por conductas inadecuadas del estudiante. Se llegan a acuerdos de ambas partes. Se aplica para comportamientos que vulneren las normas de convivencia y sean tipificados como graves reiterativos
- f) Carta de Amonestación por Conducta y Plan de Mejora Personal, se emitirá cuando el estudiante no evidencia mejoría y persiste en las conductas inadecuadas, y además se observa una evidente inacción de los Padres de Familia o apoderado en el cumplimiento de los puntos descritos en la Carta de Compromiso que han firmado previamente y que han sido solicitadas por el área Psicopedagógica y Dirección del COLEGIO. Se aplica de manera excepcional para aquellos estudiantes que presenten comportamientos que vulneran las normas de convivencia escolar, tipificados como graves. Incluye un seguimiento muy cercano, a través de un Plan de Mejora Personal monitoreado por el Área de psicopedagogía, para la recuperación de su conducta y la colaboración con su familia. Asimismo, la Carta de Amonestación por Conducta, es emitida por el tutor y firmada por la Dirección del COLEGIO.
- g) La matrícula condicional, El estudiante y el padre o apoderado, realizan un acuerdo de compromiso, cuyo cumplimiento es requisito exigible para poder ser matriculado en el COLEGIO el año siguiente. Esta medida es aplicable ante las faltas graves y muy graves.
- h) El padre de familia o apoderado firmará un segundo documento de compromiso, que, si se incumple, se negará la ratificación de la matrícula para el periodo lectivo 2022.

Los estudiantes que presenten dificultades conductuales, que vulneran las normas de convivencia, tipificados como leves reiterativas, graves o muy graves, deben ser derivados al Área de Psicopedagogía del COLEGIO, para la orientación correspondiente, sin perjuicio del informe psicológico externo emitido por una institución especializada.

Los expedientes de los estudiantes que presenten dificultades conductuales y que tengan récord de comportamientos que vulneran las normas de convivencia, tipificados como leves, graves y muy graves serán vistos por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, para analizar su situación y abordar estrategias de diversa índole para la recuperación del caso.

En caso de que los estudiantes no muestren cambios de actitud y persistan en realizar conductas inadecuadas que afecten la convivencia, la seguridad e integridad psicológica y física de los demás estudiantes, y habiendo agotado todas las medidas socio-educativas, dentro del Plan de Mejora Personal, y se evidencie falta de cumplimiento del compromiso asumido por los Padres de Familia para la mejora del comportamiento de su menor hijo, se procederá a derivar el caso al Comité de Tutoría y Orientación Educativa, para determinar su situación de acuerdo a la normativa vigente, teniendo la potestad la Dirección del COLEGIO por la facultad del Código del Niño y Adolescente, de derivar el caso a instancias superiores como UGEL, DEMUNA y/o Fiscalía.

Asimismo, en caso de que el psicólogo y docentes observen situaciones que presuman la existencia de desamparo o abandono por parte del Padre y/o Madre o apoderado de los estudiantes, tales como inasistencia reiterada a reuniones, escuela de padres y/o charlas de formación para ambos padres de familia, aparente abandono material o moral del menor, entre otros, o se tome conocimiento de situaciones de riesgo o desprotección familiar, se realizará la denuncia y/o comunicación a la Unidad de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA).

IX. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN:

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

	MEDIDAS	RESPONSABLES
VÍCTIMA	Apoyo y medidas de protección. • La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. • Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que estuviese ocurriendo. • Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo de un docente encargado.	Director Comité TOECE Psicólogas
	Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución. • Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas.	Director Psicólogas Comité TOECE Coordinadores Docentes Auxiliares
	Entrevista. Con la mayor discreción posible, en un lugar adecuado y reservado. La entrevista la realiza en primera instancia los	Docentes responsables / tutores Psicólogas

	profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la sicóloga designada para estos casos con la que guardara una especial afinidad.	responsable
	Comunicación a los padres de familia. Se comunicará inmediatamente a los padres de familia y se les dará a conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.	Director Equipo directivo Consejo de Disciplina
	Cambio de aula. Solo como último recurso que acuerde el Equipo Directivo de acuerdo al reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso	Director
	Comunicación a entidades públicas de protección de menores Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del menor, al ser seriamente amenazado, solo bajo esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.	Director
	MEDIDAS	RESPONSABLES
	Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento sicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.	Equipo de la Convivencia Democrática
	Entrevista. Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar	Docentes

AGRESORES	inmediatamente con el/los agresor/es. La entrevista la realiza los profesores responsables y/o con la psicóloga encargada para estos casos, con la que guardara una especial confidencialidad. Si son varios se mantendrán las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.	responsables Psicólogas Equipo de la Convivencia Democrática
	Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia.	Psicólogas Equipo de la Convivencia Democrática
	Medidas disciplinarias. Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva a aplicar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento interno de nuestra I.E. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.	Director. Coordinadora
	Cambio de aula. Si pertenece a la misma aula que el/la agredido/a.	Director
AULA	Información al aula. Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir el fenómeno del bullying o situación conflictiva que se haya originado Identificar a víctimas, agresores y espectadores.	Tutor/a Orientador/a Psicóloga encargada
PROFESORES	Información a los profesores. La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar de acuerdo a lo estipulado en el	Director Equipo de la Convivencia Democrática Coordinadora de

	reglamento Interno de nuestra I.E.	Tutoría
PADRES DE FAMILIA Y APODERADOS	Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. Apoyo permanente a los padres de familia.	Director Psicóloga del Equipo de la Convivencia Democrática
EQUIPO RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	Reunión para establecer acciones y medidas. Notificado un caso procede en primera instancia a los docentes responsables para las averiguaciones respectivas. La información de los docentes responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de la convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de Incidencias. Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática de la I.E.	Director Equipo de la Convivencia Democrática

X. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES:

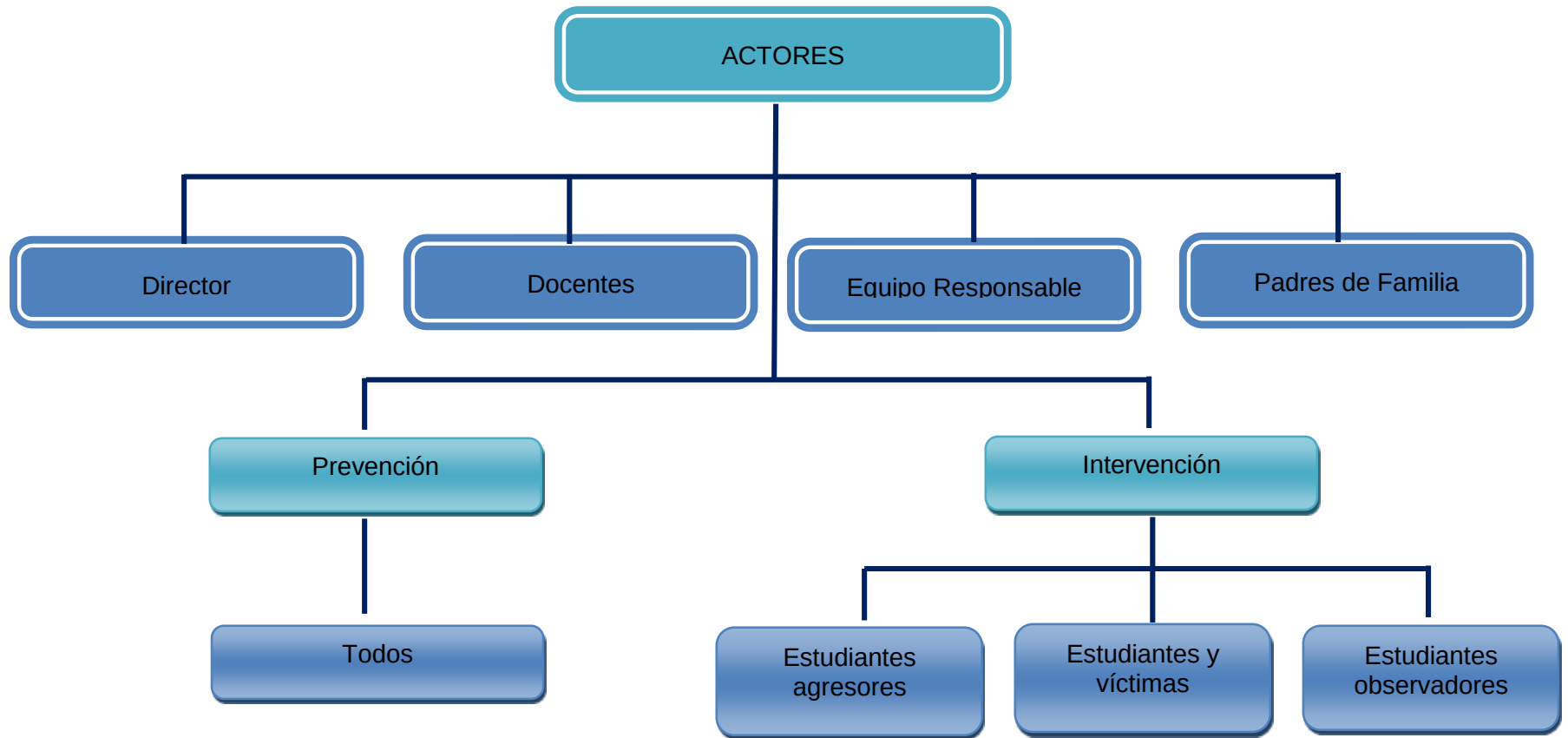
OBJETIVO ESPECÍFICO		ACTIVIDADES SUGERIDAS	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	INDICADORES
Estrategia Diagnóstica		- Aplicación de entrevistas y/o lista de cotejo a estudiantes principalmente y a los demás miembros de la comunidad educativa, para conocer el clima institucional predominante en la IE	X										-Fichas de entrevista cuestionario o lista de cotejo
		-Elaboración del informe describiendo los hallazgos encontrados y brindando las recomendaciones respectivas		X									-informes
Estrategia de prevención	-Promover la incorporación de la Tutoría y Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de nuestra IE. -Difundir y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012, en su modificatoria, Reglamento y Directiva en nuestra Institución Educativa. -Promover el respeto a las	-El Director de la Institución Educativa brindará las facilidades para el desarrollo de las jornadas: el Comité de Tutoría y Convivencia Democrática es el responsable de Convivencia Democrática de nuestra IE., estará a cargo de insertar los lineamientos de la Tutoría y Convivencia democrática en los instrumentos de gestión. -Campaña de sensibilización con toda la comunidad educativa, que incluya la difusión de la Ley 29719-2012 y su modificatoria.	X										-100% de participación de Directivos, Comité de Tutoría y Convivencia Democrática Hojas de asistencia Producción Fotografías

[illegible]

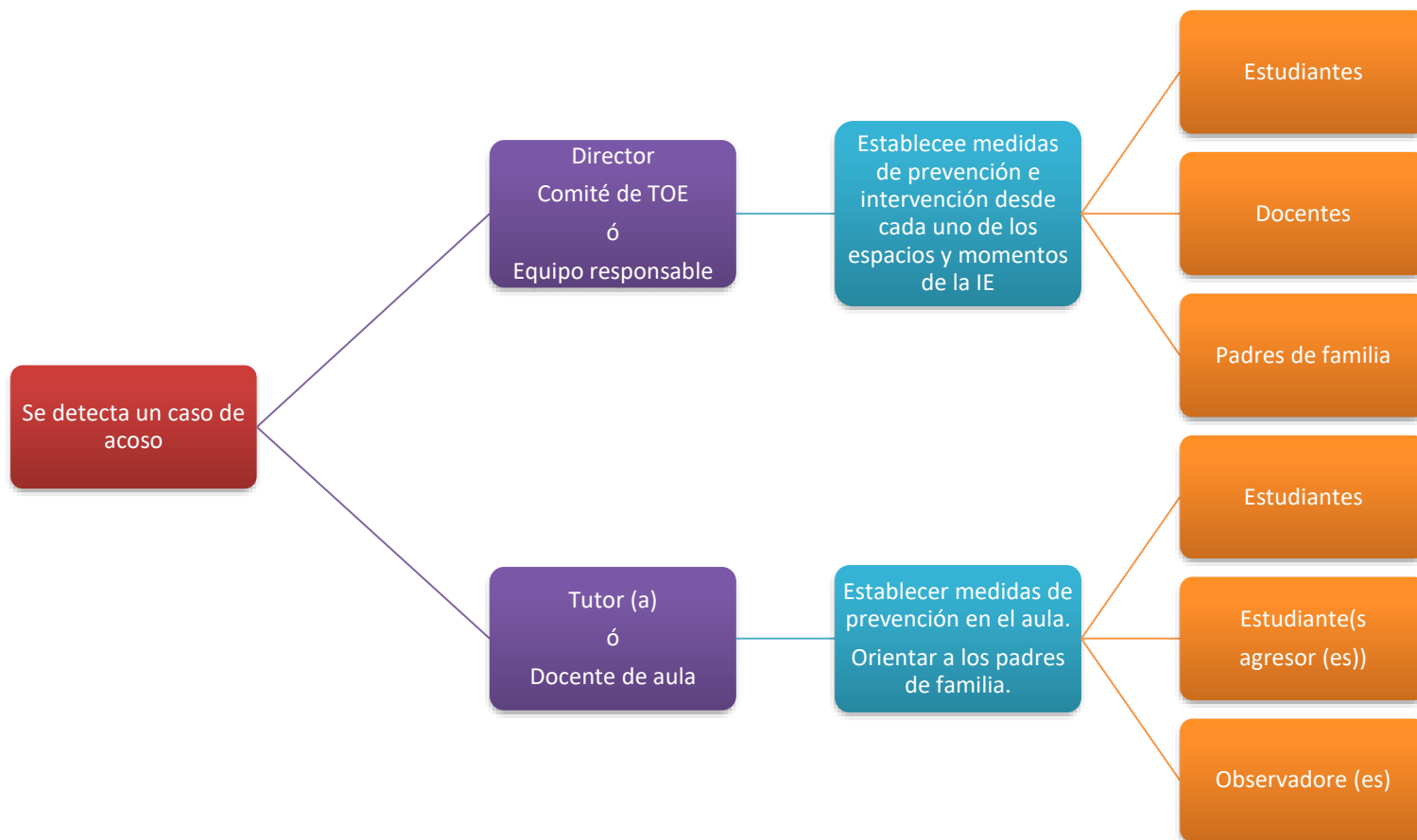
[illegible]

estadísticas correspondientes. -Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre Estudiantes -Derivar los casos que requieran atención especializada a las instituciones pertinentes y realizar el respectivo seguimiento.	alcances de la labor desarrollada en la jornada. -Realiza el acompañamiento oportuno y permanente a los estudiantes que son agresores o victimas. -Formar un equipo de aliados estratégicos para casos particulares.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Reporte SISEVE	-Registro de la Institución Educativa en el padrón de SISEVE. -Información a estudiantes, padres de familia, docentes sobre el sistema SISEVE y las ventajas de su utilización	X										-Manual del SISEVE -Ficha de Afiliación. -Nominación del responsable en la Institución Educativa del sistema SISEVE

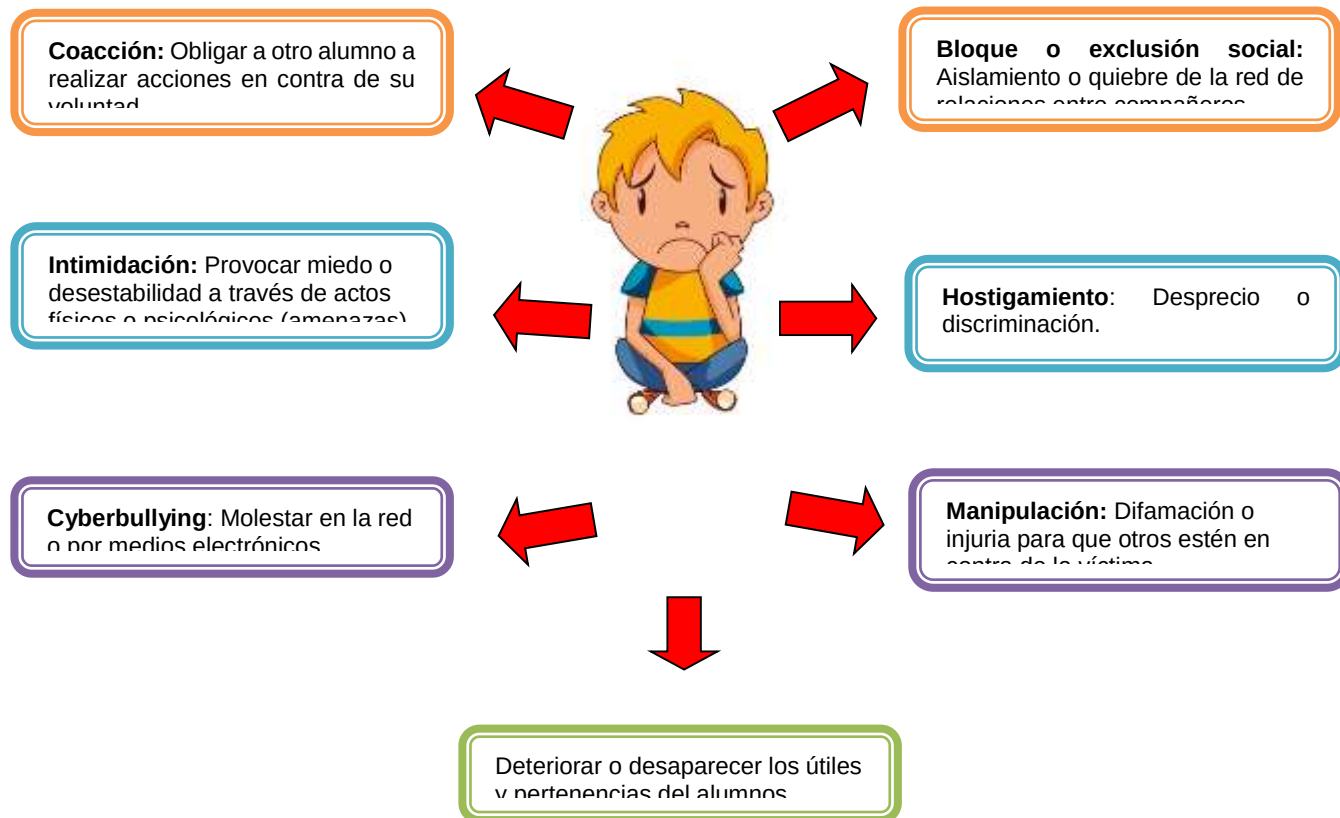
A) ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ESCOLAR



B) FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSOS ENTRE ESTUDIANTES



FORMAS DE MALTRATO ENTRE COMPAÑEROS



XI. RECURSOS:

- HUMANOS: Estudiantes, padres de familia, profesores, administrativos, especialista (psicóloga).
- MATERIALES: Equipo multimedia, radio, Fichas de Tutoría y libros de consulta, videos tutoriales, útiles de escritorio.
- ECONÓMICOS: Será financiado por nuestra Institución Educativa.

XII. EVALUACIÓN:

El presente plan de Convivencia Escolar Democrática luego de ser implementado será evaluado cada semestre para hacer los reajustes que sean necesarios.

XIII. ANEXOS

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO
ESCOLAR

PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA

- ☐ Tutor
- ☐ Profesor (a)
- ☐ Personal no docente
- ☐ Alumno agredido
- ☐ Compañeros
- ☐ Familia
- ☐ Otros (especificar)

DATOS DEL SUPUESTO ESTUDIANTE ACOSADO:

Nombre: _____

Grado y Sección: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

MEDIDAS ADOPTADAS:

Fecha:

Firma y Nombre

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

FECHA: _____

NOMBRE ESTUDIANTE:

NOMBRE ESTUDIANTE:

NOMBRE MEDIADOR/A:

NOMBRE MEDIADOR/A:

Acordamos respetar las siguientes reglas de mediación:

- ☐ Esforzarse por resolver el problema.
- ☐ No interrumpir al otro mientras está hablando.
- ☐ No insultarse.
- ☐ Decir la verdad.
- ☐ No pelearse físicamente.
- ☐ Mantener la confidencialidad de todo lo que se hable durante la mediación (excepto cuando los mediados amenacen con lesionarse a sí mismos o a otra persona).

FIRMA ESTUDIANTE:

FIRMA ESTUDIANTE:

ACUERDO DE MEDIACIÓN

RESUMEN DEL PROBLEMA

Ambos acordamos la siguiente solución a nuestro problema:

FIRMA ESTUDIANTE:

FIRMA ESTUDIANTE:

MODELO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Nombres y apellidos del estudiante _____ matriculado en este centro en el grado escolar _____, en el nivel _____ nombres y apellidos del padre, madre o tutor del estudiante _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del estudiante.
- Colaboración para la realización y entrega de sus actividades escolares en tiempo oportuno.
- Colaboración con el centro educativo para la modificación de la conducta del estudiante y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del estudiante.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO EDUCATIVO:

- Control diario e información inmediata a través de Jefatura de Normas sobre la ausencia del estudiante. - Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (consejería religiosa, estudiantes líderes mediadores, etc.).
- Entrevista entre el tutor y/o los padres del estudiante; y el tutor/a con el estudiante en las fechas establecidas y acordadas.
- Otros:

En los Cedros, a _____ de _____ del _____

EL TUTOR/A LOS PADRES DE FAMILIA

Firma: _____ Firma: _____

Vº Bº LA DIRECTORA

Firma: _____

FORMATO DE REMISIÓN AL DIRECTOR, COORDINADORA PARA ATENDER SITUACIONES

TIPO I

REMISIÓN N° _____ FECHA: // . HORA: _____

ESTUDIANTE: _____ GRADO _____ SECCIÓN _____

PADRES O APODERADOS _____

Después de haber evidenciado múltiples actos de indisciplina o comportamientos inadecuados en el/la estudiante en mención, los cuales se resaltan a continuación:

1. () Promover el desorden en la clase.
2. () Comer dentro de la hora de clase.
3. () Impuntualidad o inasistencia repetida a las clases.
4. () La omisión de compromisos y responsabilidades adquiridos.
5. () Utilizar un vocabulario soez.
6. () Discusiones o riñas con sus compañeros(as) que involucran riñas o agresiones verbales, gestuales.
7. () Utilizar la pantalla para emitir información fuera del contexto educativo.
8. () Mal uso de los aparatos tecnológicos.

Y luego de haber utilizado diversas estrategias con el estudiante relacionado anteriormente obteniendo resultados negativos ante su aplicación, se remite al Director, o Coordinadora y/o Jefatura del grupo _____ para que lo registre o archive en su folder individual del estudiante, guarde constancia de ello y cite al padre o madre, o apoderado ante el Director, o Coordinador (a) o Jefatura para la firma de un acta de compromiso con el fin de mejorar académica o disciplinariamente, realizar procesos de seguimiento, vigilancia, control e instancia a seguir.

Adjunto () documentos que dan constancia de las fechas en las que el/la estudiante reincide en actos de indisciplina o comportamientos inadecuados.

.....
EMITIDO POR

.....
RECIBIDO POR

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE RELACIONES
INADECUADAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA

- ☐ Tutor (a)
- ☐ Profesor (a)
- ☐ Personal no docente
- ☐ Estudiante agredido
- ☐ Compañeros
- ☐ Familia
- ☐ Otros (especificar)

DATOS DEL SUPUESTO ESTUDIANTE MOLESTADO:

Nombre: _____

Grado y Sección: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

MEDIDAS ADOPTADAS:

Fecha:

Firma y Nombre